

República de Chile  
Municipalidad  
María Elena  
II Región

María Elena, 17 junio 2014.

Decreto: 243/14.

#### VISTOS

1. Los artículos 10°, 11° y 12° de la Ley N° 19.280 de 1993 del Ministerio del Interior que modificó la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y estableció normas sobre plantas del Personal de las Municipalidades
2. El D.F.L. N° 69/19.280 de 1994 del Ministerio del Interior que adecuó, modificó y estableció la Planta del Personal de la Ilustre Municipalidad de María Elena
3. Lo establecido en los Arts. 2° y 10° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales que señala en su inciso tercero "los empleos a contrata durarán como máximo, sólo hasta el 30 de junio del 2014 y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo Ministerio de la Ley, salvo que haya sido dispuesta su prórroga con 30 días de anticipación.
4. El Decreto N° 197 del 27 diciembre 2013 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
5. El certificado de la Unidad de Finanzas, mediante el cual acredita que el cargo a contrata, en su conjunto, no representa un gasto superior al 20% del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal
6. En uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N°1 del 9 de mayo de 2006, que fijó el Texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1. **RENUÉVESE**, el contrato en modalidad "A CONTRATA" de la Sra. CARMEN GLORIA BONILLA ARAYA Cédula Nacional de Identidad N° 10.897.287-4 asimilado al Grado 16°, Administrativos, de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de María Elena a contar del 01 de abril del 2014 y hasta mientras sean necesarios sus servicios no excediendo del 31 de julio de 2014, quien por razones de buen servicio asumirá sus funciones a contar de la misma fecha, sin esperar la total tramitación de este Decreto.
2. La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo al subtítulo 21.02. 001 Sueldos y sobresueldos, 21.02.002 Aportes del empleador, 21.02.003 Asignación por desempeño, 21.02.004 Remuneraciones

Variables, 21.02.005 Aguinaldos y bonos del Presupuesto Municipal Vigente.

3. Remítase el presente decreto a la Contraloría Regional de Antofagasta para su registro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARÁN  
ALCALDE MARÍA ELENA

JFGB/MGU/ VVT/vvt

Distribución: Contraloría-Finanzas-Tesorería- Carpeta Personal-Interesado-Archivo.

29

República de Chile  
Municipalidad  
María Elena  
II Región

María Elena, 17 junio 2014.

Decreto: 244/14.

#### VISTOS

1. Los artículos 10°, 11° y 12° de la Ley N° 19.280 de 1993 del Ministerio del Interior que modificó la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y estableció normas sobre plantas del Personal de las Municipalidades
2. El D.F.L. N° 69/19.280 de 1994 del Ministerio del Interior que adecuó, modificó y estableció la Planta del Personal de la Ilustre Municipalidad de María Elena
3. Lo establecido en los Arts. 2° y 10° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales que señala en su inciso tercero "los empleos a contrata durarán como máximo, sólo hasta el 30 de junio del 2014 y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo Ministerio de la Ley, salvo que haya sido dispuesta su prórroga con 30 días de anticipación.
4. El Decreto N° 197 del 27 diciembre 2013 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
5. El certificado de la Unidad de Finanzas, mediante el cual acredita que el cargo a contrata, en su conjunto, no representa un gasto superior al 20% del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal
6. En uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N°1 del 9 de mayo de 2006, que fijó el Texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1. **RENUÉVESE**, el contrato en modalidad "A CONTRATA" de la Sta. **CECILIA XIMENA HIDALGO VARGAS** Cédula Nacional de Identidad N° 12.836.940-6 asimilado al Grado 17°, Administrativos, de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de María Elena a contar del 01 de abril del 2014 y hasta mientras sean necesarios sus servicios no excediendo del 31 de julio de 2014, quien por razones de buen servicio asumirá sus funciones a contar de la misma fecha, sin esperar la total tramitación de este Decreto.
2. La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo al subtítulo 21.02. 001 Sueldos y sobresueldos, 21.02.002 Aportes del empleador, 21.02.003 Asignación por desempeño, 21.02.004 Remuneraciones

Variables, 21.02.005 Aguinaldos y bonos del Presupuesto Municipal Vigente.

3. Remítase el presente decreto a la Contraloría Regional de Antofagasta para su registro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARIAN  
ALCALDE MARÍA ELENA

JFGB/MGU/ VVT/vvt

Distribución: Contraloría-Finanzas-Tesorería- Carpeta Personal-Interesado-Archivo.

pu

DECRETO N°: 245/14.  
MARIA ELENA, 17.06.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La solicitud de fecha 17.06.2014 de uso de 1 día de administrativo, para trámites personales de la funcionaria Sra. CECILIA OSVEN CARVAJAL, R.U.T. 9.442.758-4, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
2. El Registro N° 652 de fecha 17.06.2014 de Oficina de Personal.
3. Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior: Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la solicitud de uso de 1 día de Administrativo al funcionario, para trámites personales, Sra. CECILIA OSVEN CARVAJAL R.U.T. 9.442.758-4, Administrativo a Grado 16° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS : 1 día.  
DIAS DISPONIBLES : 1 1/2 días.  
DIAS SALDO : 1/2 día.  
FECHA DESDE : 19.06.2014.  
FECHA HASTA : 19.06.2014.

2. Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE GODÓY BÓLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

JGB/MGU/VVI/vvi

DISTRIBUCION: Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO N° 246/14 /

MARIA ELENA, 17 JUN. 2014 /

VISTOS:

- 1.- Contrato de Trabajo, de fecha 06 de Enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don RAMON LUIS PARDO OLIVO, RUN. N° 18.843.445-2, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Carta de renuncia presentada por don RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- Finiquito suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don RAMON LUIS PARDO OLIVO,
- 4.- Artículo N° 159, número 2 del D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado Código del Trabajo.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el Finiquito suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena, representada en este acto por su Alcalde, Sr. **JORGE GODOY BOLVARAN**, RUN N° 7.955.314-K, ambos con domicilio en María Elena, calle Ignacio Carrera Pinto N° 1926, y don **RAMON LUIS PARDO OLIVO**, RUN. N° 18.843.445-2, funcionario dependiente del Daesm de María Elena, contrato iniciado el 06 de Enero de 2014, a contar del 05 de Junio de 2014, por renuncia del trabajador, artículo 159, numeral 2°, del D.F.L. N° 1/02, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto sector educación municipal, año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VAGC/DVH/SVCsvc

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional Antofagasta (SIAPER).  
Finanzas Daesm, María Elena.  
Carpeta Personal.  
Interesado.  
Archivo Imme.

DECRETO N° 247114 /  
MARIA ELENA, 17 JUN. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de uso de Feriado Legal, presentada por doña CLAUDIA RAMIREZ GOMEZ, Técnico Paramédico del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Nombramiento doña CLAUDIA RAMIREZ GOMEZ, como Técnico Paramédico del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena..
- 3.- Ley N° 19.378, del Ministerio de Salud, que aprueba Estatuto de atención Primaria de Salud.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 15 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2014, más beneficio de 5 días fuera de la región, a doña **CLAUDIA RAMIREZ GOMEZ**, RUN N° 13.217.291-9, Técnico Paramédico del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2014 : 15  
- DIAS QUE SOLICITA : 15  
- MAS DIAS FUERA DE LA REGION : 05  
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL : 00  
- FECHA A UTILIAR DESDE : 23 DE JUNIO DE 2014.  
- FECHA A UTILIZAR HASTA : 21 DE JULIO DE 2014.

- 2° infórmese a las unidades municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/DVH/SYC/svc  
DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER.
- IMME
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- DAESM.

|     |                       |       |    |    |    |          |      |          |          |
|-----|-----------------------|-------|----|----|----|----------|------|----------|----------|
| 012 | Claudia Ramírez Gómez | Cgrme | 15 | 05 | 00 | 09.01.06 | 2013 | 01.08.13 | 07.07.13 |
| 016 | Claudia Ramírez Gómez | Cgrme | 10 | 05 | 05 | 09.01.06 | 2013 | 10.12.13 | 31.12.13 |
| 009 | Claudia Ramírez Gómez | Cgrme | 15 | 15 | 05 | 09.01.06 | 2014 | 23.06.14 | 21.07.14 |

MUNICIPALIDAD  
MARIA ELENA

DECRETO N° 248/14.  
MARIA ELENA, 18.06.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 09.06.2014, de uso de 10 días de Feriado Legal más los cinco días fuera de la región de la funcionaria LUISA PINO CRUCES, R.U.T. 15.024.851-5 Administrativa A Contrata asimilada a Grado 16°.
- 2.- El Registro N° 655 de fecha 19.06.2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior: Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZESE la solicitud de uso de 10 días de Feriado Legal de la funcionaria LUISA PINO CRUCES, R.U.T. 15.024.851-5, A Contrata asimilada a grado 16°

|                  |                               |
|------------------|-------------------------------|
| DIAS SOLICITADOS | : 10 días/2014 + 05 días F.R. |
| DIAS DISPONIBLES | : 15 días/2014 + 05 días F.R. |
| DIAS SALDO       | : 05 días                     |
| FECHA DESDE      | : 14.07.2014.                 |
| FECHA HASTA      | : 04.08.2014.                 |

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JORGE GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

JGB/MGU/VVT/vvt.

DISTRIBUCION: Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo Saper.



MUNICIPALIDAD  
MARIA ELENA

DECRETO N° 249/14  
MARIA ELENA, 19.06.2014

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.**

1. La solicitud de fecha 12.06.2014 de uso de 1/2 día de Permiso Administrativo, para trámites personales del funcionario LUIS CARDENAS ALCAYAGA, R.U.T. 10.573.285-6, TÉCNICO al Grado 12° en E.M.S.
2. El Registro N° 656 de fecha 19.06.2014 de Oficina de Personal.
3. Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.095 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

**DECRETO.**

1. **AUTORÍCESE** la solicitud de uso de 1/2 día de Permiso Administrativo, para trámites personales del funcionario Sr. LUIS CARDENAS ALCAYAGA, R.U.T. 10.573.285-6, TÉCNICO a Grado 12° en E.M.S.

|                  |                            |
|------------------|----------------------------|
| DIAS SOLICITADOS | : 1/2 día (Tornada Tarde). |
| DIAS DISPONIBLES | : 4 1/2 2014.              |
| DIAS SALDO       | : 4 días 2014.             |
| FECHA DESDE      | : 12.06.2014.              |
| FECHA HASTA      | : 12.06.2014.              |

2. Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

**ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.**



ORGE GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL  
IGB/MGU/VVT/vvt

DISTRIBUCION: Interesado - Carpeta Personal Finanzas - Archivo - Super.

MUNICIPALIDAD  
MARIA ELENA

DECRETO N° 250/14  
MARIA ELENA, 19/06/2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 17/06/2014 de uso de 01 día Feriado Legal año 2013 ante los cinco días fuera de la región del funcionario Sr. MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, R.U.T. 65062739 Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
- 2.- El Decreto IP 657 de fecha 19/06/2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108, Párrafo 4° Título IV de los derechos de los funcionarios Municipales Ley IP 1888.
- 4.- Las atribuciones que no confiere el D.F.L. IP 1/19704 del Ministerio del Interior. Fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18889, Organismo Institucional de Municipalidades - Oficio Oficial 26.07.06.

DECRETO

- 1.- AUTORIZESE la solicitud de uso de 01 día Feriado Legal año 2013 ante los cinco días fuera de la región del funcionario Sr. MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, R.U.T. 65062739, Administrativo a Grado 16° en E.M.S.

|                  |                                   |
|------------------|-----------------------------------|
| DIAS SOLICITADOS | 01 días + 05 días F.R.            |
| DIAS DISPONIBLES | 22/06 + 5 F.R. + 25/2014 + 5 F.R. |
| DIAS SALDO       | 21/06 + 25/2014 + 5 F.R.          |
| FECHA DESDE      | 20/06/2014                        |
| FECHA HASTA      | 27/06/2014                        |

- 2.- Informese a las Unidades Municipales pertinentes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JORGE GODOY BOJ VARAN  
ALCALDE DE MARÍA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

JCB/MGU/VVT/vvt

DISTRIBUCION: Interesado - Carpeta Personal Finanzas Archivo Super.